

REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N°559

CHILLÁN VIEJO, 28.01.2015

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº124 correspondiente al mes de enero de 2015, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Según decreto Nº6014 de fecha 26.11.2014subrogante

c) Decreto N° 6936 de fecha 31.12.2014 que aprueba presupues to educativo para el año 2015

DECRETO:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.
NELSON FERRADA RUT.: 10.101.648-K ADQUISICIONES	09Horas	28.01.2015 02.02.2015 04.02.2015	17:48 hasta 20:48 17:48 hasta 20:48 17:48 hasta 20:48	13Horas 30 MIN

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ/HHH/OES/RMR/IMT

CRETARIO

<u>Distribución: Secretario Municipal,</u> Educación, Interesado, Finanzas DAEM

ALEXANDRA MARTINEZ JELDRES

ALCALDESA (S)